

TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL

¿CÓMO SE CANCELA LA MATRÍCULA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO?

Cuando el establecimiento de comercio ha dejado de funcionar, el propietario mediante solicitud escrita, solicitará la cancelación de la matrícula del mismo.

De no hacer la cancelación oportuna, el establecimiento causará derechos de renovación de la matrícula mercantil por los años correspondientes.

Si lo desea, puede utilizar los formatos de cancelación y modificación de información, que gratuitamente le suministra la Cámara de Comercio de Pereira.

Una vez cancelada la matrícula del establecimiento en la Cámara de Comercio, debe avisar sobre esta cancelación a la Alcaldía Municipal – Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno, con el fin de actualizar la información que poseen del establecimiento y su propietario. ¡Evítese molestias y sanciones!

¿Qué hacer en caso de fallecimiento del propietario del establecimiento de comercio?

Cuando el propietario del establecimiento de comercio fallece, la solicitud de cancelación la podrá(n) presentar la(s) persona(s) a la que le fue adjudicado el establecimiento en la sucesión, adjuntando copia auténtica de la sentencia o escritura pública del respectivo proceso de sucesión, en la cual conste la adjudicación del establecimiento.

La solicitud se presentará en caja, pagando los derechos autorizados por la ley.

